

ACTA SESION ORDINARIA No67/2010

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(23.09.2010)

PRESIDE: SR.ALCALDE **SECRETARIO: SR. SECRETARIA MUNICIPAL (S)**
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN **DON LEONARDO JAÑA LÓPEZ**

HORA INICIO: 09:25 horas

HORA DE TERMINO: 12:00 Horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	Licencia médica	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Pronunciamento sobre Modificación Presupuestaria y reasignación de cuentas que indica. Memorandas N° 20 – C /14.10.2010) y N°21 – C (15.10.2010), ambos, SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

- 2.- Presentación respecto a: Antecedentes Generales y Contexto Presupuestario 2011. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°65, de fecha 07.10.2010.). Antecedentes en poder de los señores concejales.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.- Presentación de Política de Transparencia Municipal y Código de Ética.

Expone: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
 Contralora Municipal.

4.- Presentación de problemática que afecta a vecinas que habitan en Campamento, respecto de Comité de Vivienda. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°65, de fecha 07.10.2010). Petición Concejala doña Estrella Gershanik Frenk.

Exponen: Sra. Georgina Estrella y doña Ida Saavedra.

5.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA N° 1 : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y REASIGNACIÓN DE CUENTAS QUE INDICA.**

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.
 Director de SECPLA. (**Antecedentes en poder de los señores Concejales**)

ANTECEDENTE : Memorandas N°20 – C (14.10.2010) y N° 21 – C (15.10.2010).
 SECPLA.

Memo N°20 -. C:

“Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

MENORES GASTOS		
Cuenta	Nombre cuenta	Monto
215-22-08-999-000	Otros Servicios Generales	61.564.501.-
Total Menores Gastos		61.564.501.-

MAYORES GASTOS		
Cuenta	Nombre cuenta	Monto
215-24-01-005-001	Gastos operacionales	26.664.500.-
215-24-01-005-002	Programas Deportivos	17.900.001.-
215-31-02-004-13	Mejoramiento de Inmuebles Municipales	15.000.000.-

Total Mayores Gastos	61.564.501.-
-----------------------------	---------------------

Secretaría Municipal

2.- Cabe señalar que dichos documentos se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N°16 de fecha 14.10.2010”.

Memo N°21 - C:

“Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

MENORES GASTOS		
Cuenta	Nombre cuenta	Monto
215-22-05	Servicios Básicos	8.004.221.-
215.21.02	Personal a contrata.	37.000.000.-
Total Menores Gastos		45.004.221.-

MAYORES GASTOS		
Cuenta	Nombre cuenta	Monto
215-21.04	Otros Gastos en Personal.	45.004.221.-
Total Mayores Gastos		45.004.221.-

2.- Cabe señalar que, dichos documentos se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N°17 de fecha 15.10.2010”.

ACUERDO

N°389.02.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 1 de la tabla de la sesión ordinaria N° 67, celebrada con fecha 21.10.2010, denominado: **“Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria y reasignación de cuentas que indica”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la modificación presupuestaria y reasignación de cuentas, de conformidad a lo presentado y a lo detallado a través de Memorandas N°20 - C, (14.10.2010) y N°21 – C (15.10.2010), enviado por SECPLA y a lo expuesto por el Director ya señalado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA Nº 2 : **PRESENTACIÓN RESPECTO A: ANTECEDENTES GENERALES Y CONTEXTO PRESUPUESTARIO 2011. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA Nº65, DE FECHA 07.10.2010). ANTECEDENTES EN PODER DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

EXPONE : Sr.Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

ACUERDO Nº390 .02.2010 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 2 de la tabla de la sesión ordinaria Nº 67, celebrada con fecha 21.10.2010, denominado: **“Presentación respecto a: Antecedentes Generales y Contexto Presupuestario 2011. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria Nº65, de fecha 07.10.2010.). Antecedentes en poder de los señores concejales.”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la exposición relativa a los antecedentes generales y contexto presupuestario, del proyecto Presupuesto 2011, de conformidad a calendario establecido para estos efectos y a lo expuesto por el director de SECPLA durante la citada sesión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA Nº 3 : **PRESENTACIÓN DE POLÍTICA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y CÓDIGO DE ETICA.**

EXPONE : Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún
Contralora Municipal

ACUERDO Nº391.02.2010 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3 la tabla de la sesión ordinaria Nº 67, celebrada con fecha 21.10.2010, denominado: “**Presentación de Política de Transparencia Municipal y Código de Etica**”, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Cecilia Jiménez Oyarzún, Contralora Municipal, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la presentación efectuada por la señora Contralora Municipal, respecto a la Política de Transparencia y Probidad que se ha implementado y llevado a cabo en este Municipio, liderado por la unidad municipal antes citada.

4) Destacar que desde el año 2008, Contraloría Municipal, cuenta con un Consejo Asesor en Transparencia y Probidad, conformado por personas que han tenido o tienen un rol relevante a nivel nacional en la materia. Se han desarrollado diversas iniciativas, como son: **a)** En el Tema de Legalidad, podemos destacar; Cooperación constante y expedita ante auditorias de la Contraloría General de la República, Visación del universo total de decretos de pago, Capacitación a funcionarios en esta materia, Actualización de procesos, entre otros. **b)** En el caso de Transparencia, podemos indicar; Concejo en Línea, Ingresos, tramitación y respuestas vía Web, Diversificación de canales de acceso a los servicios municipales, Capacitación de funcionarios y Fiscalización del Cumplimiento Ley de Transparencia. Además, señalar que este Municipio obtuvo el primer premio en Concurso de Transparencia año 2009, con el tema de Concejo en Línea y OIRS Digital; **c)** En materia de Probidad; podemos destacar; Capacitación a todos los funcionarios en materia de probidad funcionaria, Capacitación en ética y Ley de Compras Públicas, Verificación cumplimiento Estatuto Administrativo.

5) En relación al Código de Etica, el objetivo de éste, es contar con un referente, que oriente la actuación de quienes prestan servicios en el Municipio, desde el punto de vista ético, con el objeto de que la gestión del Municipio avance hacia la excelencia en el servicio público.

Existirán cuatro ámbitos de deberes que regularán este Código de Etica, siendo éstos: *Relación con la Comunidad, *Resguardo de Bienes Municipales, *Conflicto de interés y *Conductas personales.

Este Código de Etica, debe contar con la participación de todos en su redacción y debe nacer a partir de la realidad y necesidades de la organización, en particular, no imponerse, ni copiarse de otro modelo.

El ámbito de aplicación del Código, será a todas las autoridades y funcionarios municipales. Asimismo, al interior del Municipio existirá un Consejo de Etica, que tendrá la labor de velar por el cumplimiento de las disposiciones del código, su difusión y actualización.

5)En este tema, el Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Contraloría Municipal, que trabaje el tema con ambas Asociaciones de Funcionarios y las unidades municipales, como también, con cada concejal, para aunar todas los criterios, de forma que cumpla el objetivo y, posterior aprobación y puesta en

marcha del mismo.

6) Felicitar a la señora Contralora Municipal, y por su intermedio a todo su equipo de trabajo, por el excelente trabajo desarrollado y presentado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA Nº 4 : **PRESENTACION DE PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A VECINAS QUE HABITAN EN CAMPAMENTO, RESPECTO DE COMITÉ DE VIVIENDA. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N ° 65, DE FECHA 07.10.2010. PETICIÓN CONCEJALA DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK.**

EXPONEN : Sra. Georgina Estrella y doña Ida Saavedra.

ACUERDO Nº392.02.2010 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 4 la tabla de la sesión ordinaria Nº 67, celebrada con fecha 21.10.2010, denominado: “**Presentación de problemática que afecta a vecinas que habitan en Campamento, respecto de Comité de Vivienda. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°65, de fecha 07.10.2010). Petición Concejala doña Estrella Gershanik Frenk**”, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por las vecinas doña Georgina Estrella y doña Ida Saavedra, las cuales constan en el sistema Concejo en Línea y forman parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Felicitar a las señoras Georgina Estrella e Ida Saavedra, por el trabajo que están realizando con sus Comités de Vivienda y, además, porque han demostrado que, con esfuerzo, unidad y perseverancia pueden salir adelante y, de este modo, concretar su proyecto, cual es, la vivienda propia. Asimismo, el Concejo

Municipal, quiere destacar el trabajo de estas dirigentas, ya que por todo este, no cobran a sus asociados y en conjunto con Un Techo para Chile, han logrado levantar el único proyecto que hoy existe para las familias del campamento.



4) Solicitar a la Gerencia de Vivienda que, coordinando con Gabinete Alcaldía y don Leonardo Jaña López, presente una propuesta de declaración pública, en la que se señale el acuerdo de este Concejo, respecto a los hechos denunciados y latamente debatidos durante la sesión, en la cual, la Gerente de Vivienda, doña Carolina Leitaó, se encontraba presente; además, indicar en la citada declaración que los terrenos en los cuales se emplaza el Campamento de Peñalolén, son y serán destinados exclusivamente a la consolidación del Parque Peñalolén, por lo que los vecinos, no se pueden hacer eco de las falsas promesas y expectativas que tratan de crear algunas personas, en el sentido de que se pueden construir viviendas. Asimismo, considerar que la declaración pública, deberá ser entregada a cada una de las personas que aún habitan en los terrenos antes citados.

5) La declaración que se reseña a continuación, pasa a formar parte integrante del acta de la respectiva sesión:

“DECLARACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN CAMPAMENTO PEÑALOLÉN (EX NASUR)

El H. Concejo Municipal de Peñalolén, con fecha 21 de octubre de 2010, acordó lo siguiente, respecto del campamento transitorio, ubicado en los terrenos del Parque de Peñalolén:

1. El Concejo Municipal, el Municipio y el SERVIU metropolitano niegan definitivamente la posibilidad de construir viviendas sociales en los terrenos de la ex toma Nasur. El uso de suelo autorizado, actualmente, para ese terreno, sólo permite áreas verdes y equipamiento deportivo o cultural.

2. El Concejo Municipal, el Municipio y el SERVIU Metropolitano ratifican la decisión de consolidar el Parque en dicho lugar. Su construcción, ya se ha iniciado, con el apoyo del Ministerio de Vivienda.

3. Este Concejo Municipal, rechaza la mentira verbal y escrita, que se refiere a la construcción de viviendas sociales en los terrenos del Parque. El Concejo Municipal, el Municipio y el SERVIU Metropolitano, se encuentran empeñados en buscar soluciones habitacionales dignas, para todos los habitantes del campamento en lugares fuera de éste.

4. Apoyo a Comité de allegados y proyecto Techo para Chile. El Concejo Municipal, ratifica su compromiso de acompañar en el proceso a aquellas familias que están trabajando de manera seria, responsable y comprometida, junto a sus Comités de Vivienda y la Fundación Un Techo Para Chile, con el fin de tener una vivienda definitiva en la comuna.

Peñalolén, 21 de octubre de 2010”

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. Voto de Minoría: El Concejal don Lautaro Guanca Vallejos vota en contra de la Declaración Pública

TEMA Nº5 : OTROS.

5.1 OTROS - SOLICITA SUSCRIBIR CARTA DE COMPROMISO QUE INDICA.

**ACUERDO
Nº393.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 5 de la tabla de la sesión ordinaria Nº 67, celebrada con fecha 21.10.2010, denominado: **“5.1 OTROS – Solicita suscribir carta de compromiso que indica”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de lo expuesto por el señor Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, el cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la suscripción de convenio con el SERVIU Metropolitano, de conformidad a lo señalado en el Art. 10° de la resolución Exenta Nº1820 (V. y U.) de 2003, comprometiendo por

parte del Municipio los aportes necesarios para la ejecución de las obras del 20° llamado del “Programa de Pavimentación Participativa”, la que se ejecutará en diversos sectores de la comuna.



Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

5.2 OTROS - PRONUNCIAMIENTO SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: HABILITACIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO ESTADIO MUNICIPAL.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°22 – C, de fecha 20.10.2010. SECPLA..
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“1. Solicito a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal la aprobación de proposición de adjudicación de la siguiente licitación pública:

- “Habilitación cancha pasto sintético Estadio Municipal”, a la Empresa Importaciones y Representaciones JJC Ltda. Por un monto de \$228.095.474.-, I.V.A. incluido, con un plazo reejecución de 60 días corridos.

2. Lo anterior, de acuerdo a evaluación adjunta.

3. Cabe señalar que la proposición antes señalada ya ha sido sancionada por el Comité Técnico Administrativo”.

ACUERDO
N°394.02.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 e la tabla de la sesión ordinaria N° 67, celebrada con fecha 21.10.2010, denominado: **“5.2 OTROS - Pronunciamiento sobre licitación pública denominada: Habilitación cancha pasto sintético Estadio Municipal”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Patricio Escobar Carrera, Directora de SECPLA, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios,

consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

Secretaría Municipal

3) Aprobar la adjudicación de la licitación pública antes citada, a la empresa: “**Importaciones y Representaciones JJC Ltda.**”, por un monto de \$288.095.473.-, I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de las obras de 60 días corridos. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo presentado y detallado en el Memorándum N°22 - C, de fecha 20.10.2010, enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

5.3 OTROS - SOLICITA INFORME QUE INDICA.

**ACUERDO
N°395.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N° 67, celebrada con fecha 21.10.2010, denominado: “**5.3 OTROS – Solicita informe que indica**”, acuerda requerir a la **SECPLA**, que pida ante las instancias que corresponda con - posterior envío a este Concejo - de informe respecto a: Clasificador de Riesgos, del Programa Ciudades Bicentenario, de conformidad a lo indicado en la sesión en la cual el Director de SECPLA se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

5.4 OTROS - SOLICITA INFORME QUE INDICA. PETICIÓN CONCEJALA DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK Y CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO.

ACUERDO

Nº396.02.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N° 67, celebrada con fecha 21.10.2010, denominado: **“5.4 OTROS – Solicita informe que indica. Petición concejala doña Estrella Gershanik Frenk y concejal don Sergio Guerra Soto.”**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe respecto a denuncia formulada por vecinos de la comuna, relativa a comerciantes ilegales de la feria de cachureos, que se instala los días jueves y domingos, en sector de Lo Arrieta, calles 133, 132, 131, por los ruidos molestos ocasionados a temprana hora, bloqueo de accesos a cada domicilio, suciedad y deterioro de la plaza ubicada en el sector antes señalado. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

5.5 OTROS - SOLICITA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIÓN QUE INDICA. PETICIÓN CONCEJALA SEÑORA ESTRELLA GERSHANIK FRENK.

ACUERDO

Nº397.02.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N° 67, celebrada con fecha 21.10.2010, denominado: **“5.5 OTROS – Solicita participación de organización que indica. Petición concejala señora Estrella Gershanik Frenk”**, acuerda solicitar a **Gabinete – Alcaldía** que, consultando el tema con el señor Alcalde, informe acerca de la factibilidad de considerar la participación en una próxima sesión del Concejo Municipal de la Agrupación de dirigentes de San Luis y Las Torres, quienes desean exponer ante el Concejo una serie de temas que afectan al sector que representan. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

5.6 OTROS - SOLICITA AYUDA PARA VECINA QUE INDICA. PETICIÓN CON - CONCEJALES DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS Y DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK.

ACUERDO

Nº398.02.2010

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N° 67, celebrada con fecha 21.10.2010, denominado: **“5.6 OTROS – Solicita ayuda para vecina que indica. Petición concejales don Lautaro Guanca Vallejos y doña Estrella Gershanik Frenk”**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que estudie la factibilidad de apoyar a la menor Constanza Villagrán Barra, en la adquisición de audífonos. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Se levanta la sesión a las 12:00 horas.-

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LEONARDO JAÑA LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL (S)

COL./LJL./nds.-